



IV/06/2021/1084/I

Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco

Rector del Centro Universitario de la Ciénega
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 10 de junio de 2021:

Dictamen núm. I/2021/505: Se apertura el plan de estudios de Médico Cirujano y Partero, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de la Ciénega, a partir del ciclo escolar 2021 "B".

Lo anterior, para los efectos legales o que haya lugar.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"
Guadalajara, Jalisco, 15 de junio de 2021

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Ceilna Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación
c.c.p. Archivo
GAGM/MARGimme



Oficio No. IV/05/2021/892/I

Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco

Rector del Centro Universitario de la Clénega
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen núm. I/2021/505: Se apertura el plan de estudios de Médico Cirujano y Partero, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de la Clénega, a partir del ciclo escolar 2021 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 27 de mayo de 2021

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli

Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Mtro. Roberto Iñvar Montiel, Coordinador General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/immto



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen I-II/2020/005, del 08 de diciembre del 2020, mediante el cual el Centro Universitario de la Ciénega, propone la apertura del plan de estudios de Médico Cirujano y Partero, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada a partir del ciclo escolar 2021 "B", conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y patrimonio propios, cuya actuación se rige en el marco del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que el 17 de diciembre de 2013, el Consejo General Universitario aprobó bajo el dictamen número I/2013/515, la última modificación del plan de estudios de Médico Cirujano y Partero, para operar en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, de Los Altos, de La Costa, del Sur y de Tonalá bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2014 "B". Con una posterior Fe de Erratas, aprobada el 25 de julio de 2014 en la Comisión Permanente de Educación, bajo el número de dictamen I/2014/1154.
3. Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo de la Subregión Centro 2015-2025 y el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030, comparten como objetivo mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo, promover la equidad en las oportunidades educativas y mejorar la vinculación entre los sectores académico y productivo.
4. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara planteó como uno de sus propósitos sustantivos, la docencia e innovación estratégica, cuyo objetivo general es impulsar la formación integral de los estudiantes asegurando el desarrollo de habilidades y competencias para la vida profesional y la construcción de una ciudadanía ética y con perspectiva global.





5. Que conforme a las tendencias globales y de desarrollo regional, uno de los retos del Centro Universitario de la Ciénega (CUCiénega), es ampliar la oferta educativa conforme a los intereses de los estudiantes y a las necesidades socioeconómicas de la región, para ello, implementa un conjunto de estrategias que incidirán en la formación integral de las nuevas generaciones. En el Plan de Desarrollo del CUCiénega 2019-2025, Visión 2030, uno de los retos es el incremento de la matrícula con base en criterios de inclusión y equidad.
6. Que la zona territorial que comprende el CUCiénega son los siguientes municipios: Ocotlán, Jamay, Poncitlán, Tototlán, Zapotlán del Rey, La Barca, Atotonilco El Alto, Degollado, Ayotlán, Jocotepec, Juanacatlán, Chapala, Ixtlahuacán de los Membrillos, Tuxcueca, Tizapán El Alto y El Salto.
7. Que el programa educativo de Médico Cirujano y Partero estará regulado y armonizado con los lineamientos dictados en la Ley General de Salud, donde se indica la administración y políticas sanitaria a cargo de la Secretaría de Salud, así como del Consejo de Salubridad General respecto a la vigilancia de programas específicos en apoyo al desarrollo de recursos humanos para la salud, insumos para el desarrollo de las actividades en salud, diseño de guías y certificaciones aplicables al mantenimiento de la calidad en la atención sanitaria. Así como la normatividad estatal y regional en la materia, así como la normatividad institucional.
8. Que la formación de los médicos ha estado impregnada, por influencias internacionales, tecnológicas, así como socioculturales y epidémico-demográficas; por la evaluación y la supervisión de los procesos educativos; así como por la imperiosa necesidad de atender criterios y estándares de calidad de los servicios de salud ante las condiciones de un país en desarrollo, con limitaciones estructurales, presupuestales, socioeconómicas y una profunda, paralela y polarizada transición demográfica, económica, política y epidemiológica que impactan directamente en el ejercicio profesional.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 2 de 15



9. Que la resolución A/Res/70/L1 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Transformando nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en 2015, perfirió la visión para una nueva era de desarrollo global, a partir de 2016. Los compromisos Internacionales firmados por el estado mexicano dictan el aumento de la cobertura en salud, tanto en infraestructura como en recursos humanos, por ejemplo, en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 3: garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades (OMS, 2020)¹.
10. Que el contexto que en el año 2020 se ha presentado a nivel mundial, indica una elevada demanda de personal sanitario, problema que ha dejado en claro la urgencia de implementar acciones "prioritarias de inversión en materia de formación, empleo y liderazgo para fortalecer el personal médico" (OMS 2020)². La falta de personal sanitario, por la pandemia de COVID-19 ha exacerbado y enfatizado esta situación. Entre los países más afectados por falta de personal sanitario se encuentran: España, México, Polonia, Turquía, entre otros. Particularmente España, se encuentra por debajo de la media de la Unión Europea en profesionales médicos (76,5 frente a una media de 123,4 por cada 100 mil habitantes), según los últimos datos de la Oficina Europea de Estadística (Eurostat, 2020)³.
11. Que en América Latina y el Caribe existe escasez de personal de salud y ante la pandemia de COVID-19, esta necesidad se ha incrementado. En promedio, el Caribe tiene 19.1 médicos por cada 10 mil habitantes. La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda como criterio de 23 recursos humanos para la salud por cada 10 mil habitantes. Los países con mayor número de médicos son Cuba (81.90), Uruguay (50.5) y Argentina (39.6), mientras que los que tienen menos médicos son Haití (3.55), Honduras (3.14) y Guatemala (2.35)⁴. Adicionalmente, la escasez de especialistas en medicina crítica y terapia intensiva es un problema que ha surgido o lo largo de esta pandemia. Como solución parcial y con la finalidad de subsanar esta situación, en algunas naciones, los médicos de otras especialidades o sin especialidad han sido capacitados a través de cursos rápidos para complementar los conocimientos y habilidades. A nivel mundial, esta movilidad de personal, ha generado falta de atención en otros servicios hospitalarios, en

¹ OMS (2020) Los OMS y sus asociados hacen un llamamiento urgente para que se invierta en el personal de enfermería. 7 de abril 2020. Disponible en: <https://www.who.int/news/item/07-04-2020-who-and-partners-call-for-urgent-investment-in-nurses>

² Igem.

³ EUROSTAT. (2020). Luxembourg: Publications Office of the European Union. Retrieved from <https://ec.europa.eu/eurostat>

⁴ Instituto de Salud Pública y Gestión Sanitaria. Observatorio de Salud (2020). Documento de opinión a equipos de salud sobre la crisis sanitaria por COVID-19 en la Provincia de Mendoza Argentina. Recuperado el 21 de mayo de 2021, desde: <https://itg.org.ar/wp-content/uploads/2020/07/DOCUMENTO-DE-OPINION-131931-Equipos-Mza-COVID-19.pdf>





los cuales sabemos que es primordial la atención médica ante las distintas enfermedades que presentan la población (Pérez 2020)⁵.

12. Que en México la demanda de servicios de salud se incrementa continuamente, se ha reportado que en México el indicador de médicos por cada 1 mil habitantes está muy por debajo (2.59) de los indicadores internacionales. Si lo comparamos con Canadá donde el indicador es de 2.61, España 4.07, Francia 3.23 y Alemania 4.21 médicos por cada 1 mil habitantes (Index Mundi, 2019)⁶.
13. Que, de acuerdo con la OCDE en su informe sobre estadísticas para la salud del año 2019, en México, los médicos se encuentran sobreutilizados y se requiere una distribución equilibrada de los recursos humanos en medicina. En los últimos cinco años se ha incrementado en un 10% el número de médicos ocupados en el país. De acuerdo con las bases de datos de la OCDE, en el año 2009 en México había 222 mil 570 médicos ejerciendo su profesión; sin embargo, para 2017 ese número aumentó hasta 297 mil 307 médicos (OCDE, 2019)⁷.
14. Que en el año 2021 en México se registraron 171 mil 637 camas totales, distribuidas en 40 mil 781 establecimientos de salud; en Jalisco se reportaron 11 mil 380 camas totales en 1 mil 877 establecimientos de salud; en Guadalajara se contabilizaron 5 mil 671 camas totales distribuidas en 314 establecimientos; mientras que en la región Clénega contaba con 419 camas totales en 194 establecimientos; de estos 125 corresponden a la SSJ: 16 son de Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 12 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), 2 de la Cruz Roja, 37 servicios médicos privados y 2 servicios médicos municipales (Secretaría de Salud, 2021)⁸.
15. Que la región Clénega, integra tanto a la población que tiene derecho a servicios de salud en alguna institución pública, la cual representa el 14.43% y la población que no cuenta con seguridad social, la cual es del 85.57%. Del total de unidades de salud, tanto del sector público como privado, que existen en la región Clénega, es del 81%, la cual corresponde a unidades de atención primaria; esta cifra cobra relevancia, debido a que refleja la importancia relativa que tiene este nivel de atención en el cuidado y mejora de la salud de esta región (Secretaría de Salud, 2021)⁹.

⁵ Pérez Cuevas Ricardo. Los retos del personal de salud ante la pandemia de COVID-19; pandemónium, precariedad y paranoia. Gente saludable. (Artículo en Internet) 18 de mayo 2020. Acceso 21 de octubre del 2020; Disponible en: <https://blogs.iadb.org/tratados/desafios-personal-salud-coronavirus/>

⁶ Index Mundi 2019. Densidad de médicos de España. Disponible en https://www.indexmundi.com/es/mexico/densidad_de_medicos.html

⁷ Estadísticas en salud de México. Actualización de Estadísticas de Salud de la OCDE 2019. Consultado en: Estadísticas en salud de México Actualización de Estadísticas de Salud de la OCDE 2019. Código F (codigof.mx).

⁸ Catálogo CLUES. 2021. Secretaría de Salud. Disponible en https://www.dgsi.gob.mx/contenidos/intercambio/ciues_gobmx.html





16. Que como resultado del estudio comparativo de las Instituciones de Educación Superior (IES) que ofertan el programa educativo de Médico Cirujano y Partero, se pudo observar que en todos los estados de la República Mexicana existe cuando menos una escuela de medicina. En el documento titulado, "Características generales de la educación médica en México" (Fajardo-Dolci, 2020)¹⁰ se evalúa el proceso de admisión de 29 escuelas de medicina a nivel nacional y señala que solo el 55% de las instituciones satisfacen la demanda de ingreso. A nivel nacional, las Instituciones de Educación Superior no cubren la demanda para estudiar un programa de Medicina, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la tasa de admisión va del 1.07% al 0.92%; en la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), la admisión es del 20%; en el Instituto Politécnico Nacional (IPN), la admisión va del 6.43% al 7.82%; en la Unidad Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el porcentaje de admisión es del 3.06%; en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), presenta un 15.49% de admisión; y en la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), un 4.6% de admisión (ANUIES, 2020)¹¹. Los resultados señalados presentan dos tendencias a nivel nacional: la disminución en el porcentaje de admisión a las escuelas de medicina y, por otro lado, una tendencia creciente de la demanda.
17. Que actualmente en el Estado de Jalisco se cuentan con 12 escuelas que ofertan este programa, 5 pertenecientes a la Universidad de Guadalajara (CUCosta, CUSur, CUAltos, CUCS y CUtonalá), además de la Universidad Autónoma de Guadalajara, la Universidad Lamar Campus Vallarta, la Universidad Lamar Campus Palomar, la Universidad del Valle de México en Zapopan, la Universidad Cuauhtémoc, y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey. En los últimos 3 ciclos escolares del 2019-A, 2019-B y 2020-A, el promedio de la demanda de la Red Universitaria fue de 5 mil 280 aspirantes con la admisión de únicamente 598 alumnos (promedio por ciclo escolar), lo que representa un 11.33% de admisión (Estadísticas de la Universidad de Guadalajara, 2020)¹².
18. Que datos proporcionados por el equipo de Montañez-Hernández, indican que a nivel nacional en el año 2018 había 413 mil médicos, de los cuales 62.9% estaban empleados en el sector salud por 20 horas o más (Montañez-Hernández, 2020)¹³, por otro lado, de acuerdo a datos del INEGI consultados en el periodo del 2009 al 2019 "la participación promedio del sector salud al producto Interno bruto en el país fue del 5.6%" (INEGI, 2020)¹⁴.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

¹⁰ Martínez, E., Zermeño-Guerra, A., & Gómez, J. C. 2020. Características generales de la educación médica en México. Una mirada desde las escuelas de medicina. salud pública de México, 61, 648-656.

¹¹ Anuarios Estadísticos de Educación Superior, ANUIES, 2020. Disponible en <http://www.anui.es.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>.

¹² Coordinación General de Control Escolar, Universidad de Guadalajara, 2020. Disponible en <http://www.escolar.udg.mx/estadisticas>

¹³ Montañez-Hernández, J. C., Alcalde-Rabanal, J., & Reyes-Morales, H. (2020). Factores socioeconómicos y desigualdad en la distribución de médicos y enfermeras en México. Revista de Salud Pública, 54, 58.

¹⁴ Comunicado de prensa núm. 403/20 24 de agosto de 2020. Resultados de la estadística de salud en establecimientos particulares 2019. Consultado en: www.inegi.org.mx/contenidos/indicadores/prensa/boletines/2020/



19. Que en noviembre del 2020, se realizaron encuestas en línea dirigidas a 1 mil 431 estudiantes de Escuelas Preparatorias Regionales pertenecientes a la Universidad de Guadalajara ubicadas en la región Ciénega, así como de planteles escolares privados y públicos externos a la Universidad, con la finalidad de identificar las necesidades de oferta y demanda educativa de esta región y para sustentar la demanda potencial, en el cual se pudo constatar que, considerando que de los encuestados el 86.6% optará por ingresar a una licenciatura, el 41.4% optará por el programa educativo de Médico Cirujano y Partero. Por lo que se considera un área de oportunidad la apertura del programa educativo en la zona Ciénega, ya que atenderá la demanda de los 13 municipios de la región, así como aspirantes de otros estados.
20. Que los resultados de las encuestas y entrevistas realizadas a profesionales insertos en el campo laboral, indican que la apertura de Médico Cirujano y Partero en el CUCiénega implicaría múltiples beneficios tanto a la población como al sector salud público y privado: el 96% destaca que generaría un impacto en la atención médica de los Sistemas de Salud de la región, por la disponibilidad de futuros médicos, lo que se traduciría en una atención con mayor calidad y menor tiempo de espera, disminuyendo además el tiempo de traslado de pacientes a las zonas conurbadas para su atención. Señalan la casi nula atención médica en zonas rurales, por lo que estudiantes y egresados del programa educativo podrán ayudar a solventar esta necesidad; el 79% de los encuestados coinciden en que los estudiantes pueden beneficiar el sistema privado al dar atención primaria, además de los beneficios potenciales para la población en función a la economía. La formación que reciba el Médico Cirujano y Partero aportará personal calificado para apoyar en el área de prevención de los habitantes de distintas comunidades, como lo indica el Modelo de Atención a la Salud a la población Abierta, en las enfermedades crónico-degenerativas y las transmitidas por virus y vectores las cuales son las que más aquejan a nuestra región.
21. Que los resultados que se presentaron por expertos y profesionales coinciden con los resultados de las encuestas realizadas por el Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo, durante los meses de septiembre a noviembre del 2020, entrevistaron a 174 empleadores potenciales en la región en donde se arroja como resultado que el 79.9% de los empleadores consideran oportunidades laborales para los egresados de Médico Cirujano y Partero; en los municipios de la región, el 72.3% indica que existe una necesidad y demanda social "muy importante" para incorporar a profesionales egresados Médico Cirujano y Partero.
22. Que los estudiantes de Médico Cirujano y Partero en el CUCiénega harán una diferencia importante en la salud comunitaria al apoyar en la cobertura de falta de personal médico



que se observa en la región. Por otra parte, la apertura de Médico Cirujano y Partero en CUCiénega puede ser un catalizador que impulse la inversión en la zona para fortalecer la infraestructura médica actualmente rezagada pese al rápido crecimiento de Ocotlán y sus alrededores.

23. Que el Consejo del CUCiénega aprobó con el dictamen I-I/2020/005, de fecha 08 de diciembre de 2020, la propuesta para la apertura del plan de estudios de Médico Cirujano y Partero, según el Acta 006/10122020/HCCU de la Sesión Extraordinaria del día 7 de diciembre del 2020.

24. Que el **objetivo general** del programa educativo es formar médicos capacitados científica y humanísticamente, con identidad universitaria, que adopten una conducta ética, con un perfil preventivo, atención primaria a la salud y habilidad en investigación para preservar el equilibrio biopsicosocial del individuo, la comunidad y el entorno ecológica.

25. Que los **objetivos específicos** del programa académico de la carrera de Médico Cirujano y Partero son:

- Desarrollar un programa a partir de la evaluación que se construya con la colaboración de todos los Centros Universitarios de la Red;
- Alinear los planes de estudio a las políticas institucionales relacionadas con el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030 de nuestra casa de estudios;
- Conformar un programa considerando los criterios internacionales para favorecer la movilidad nacional e internacional;
- Construir nuevos escenarios que den respuesta a las demandas sociales;
- Considerar los resultados de la evaluación realizada del último plan de estudio (Plan 2000);



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 7 de 15



- f. Actualizar los planes y programas en el ámbito de las competencias integrales, con énfasis en atención primaria en salud e investigación;
- g. Plantear un programa conformado con visión de red;
- h. Diseñar un plan de estudios que coadyuve a la acreditación y certificación de organismos evaluadores nacionales e internacionales;
- i. Fortalecer un programa orientado a formar un médico con identidad, conducta ética y respeto a la biodiversidad, con conocimientos básicas, preventivos, clínicos, sociales, con habilidades en investigación que le permitan resolver las necesidades y problemas de salud, abordándolos con un enfoque biopsicosocial, dentro de la comunidad y el entorno, y
- j. Actualizar los planes y programas en congruencia con el modelo educativo y académico "Siglo XXI".

26. Que en el apartado del **perfil de ingreso** deberá pedirse, preferentemente, una serie de competencias para la vida y para la superación personal. El aspirante deberá contar con:

- a. Intereses: humanísticos, científicos, académicos, auténtica vocación de servicio y preocupación por el bienestar de la población;
- b. Afinidad por las áreas biológica, química, física y matemática;
- c. Actitudes: de iniciativa, propositiva, asertiva, estabilidad emocional, sensibilidad para comprender la conducta humana, disciplina, autoformación y superación permanente;
- d. Respeto por los valores éticos y morales;
- e. Interés por la investigación;
- f. Buenos hábitos de estudio;
- g. Capacidad de razonamiento y toma de decisiones;
- h. Manejo correcto de sus relaciones interpersonales, y
- i. Capacidad de trabajar en equipo.

27. Que el **perfil del egresado** de la carrera de Médico Cirujano y Partero tendrá las siguientes competencias profesionales integradas:

a. Competencias profesionales

- Integra los conocimientos sobre la estructura y función del ser humano y su entorno en situaciones de salud-enfermedad en sus aspectos biológico, psicológico, histórico, social y cultural;





- Aplica los principios, teorías, métodos y estrategias de la atención médica, de forma integral e interdisciplinar, hacia las principales causas de morbilidad y mortalidad humana utilizando el método clínico, epidemiológico y social, actuando con respeto a la diversidad cultural, ambiental y de género, con eficacia y eficiencia en el manejo de recursos y trabajo colaborativo e interdisciplinario; en el contexto de la transición epidemiológica y con respeto a las políticas de salud locales, nacionales e internacionales;
- Aplica los conocimientos básicos para la prevención, diagnóstico, tratamiento, pronóstico y rehabilitación de las enfermedades prevalentes, de acuerdo al perfil epidemiológico local, nacional e internacional;
- Desarrolla, interviene y aplica los principios, métodos y estrategias de la atención primaria en salud desde una perspectiva multi, inter y transdisciplinar, con una visión integral del ser humano en su medio ambiente;
- Establece una relación médico-paciente efectiva con un enfoque biopsicosocial durante su práctica profesional, para mejorar la calidad de atención;
- Integra a su práctica médica, conocimientos y habilidades para uso de la biotecnología disponible, con juicio crítico y ético, y
- Aplica su juicio crítico para la atención o referencia de pacientes a otros niveles de atención o profesionales de la salud, actuando con ética y en apego a la normatividad vigente.

Además, como miembro de la comunidad universitaria, el profesional de la medicina desarrollará y fortalecerá un conjunto de competencias socioculturales e instrumentales generales que le servirán para su desarrollo profesional. Estas son:

b. Competencias técnico-instrumentales

- Fundamenta epistémica, teórica y técnicamente su práctica profesional en su vida cotidiana, con pertinencia y ética, basado en las metodologías científicas cuali/cuantitativas;
- Ejerce habilidades de comunicación oral y escrita en su propio idioma y en inglés, con sentido crítico, reflexiva y con respeto a la diversidad cultural en los contextos profesionales y sociales;
- Comprende y aplica tecnologías de la información y comunicación con sentido crítico y reflexivo, de manera autogestiva, en los contextos profesional y social, y
- Comprende conocimientos basados en evidencias y literatura científica actual: analiza, resume y elabora documentos científicos.



c. Competencias socio-culturales

- Promueve estilos de vida saludables con una actitud humanística, crítica y reflexiva en la práctica profesional;
- Desarrolla una identidad profesional, social y universitaria con base en los diversos contextos y escenarios económico-políticos y sociales, con una postura propositiva, emprendedora, integradora y colaborativa;
- Se compromete con los principios éticos y normativos aplicables al ejercicio profesional, con apego a los derechos humanos y a los principios de seguridad integral en la atención del paciente, respetando la diversidad cultural y medicinas alternativas y complementarias, y
- Participa en estrategias para prevenir y atender a la población en caso de emergencias y desastres, privilegiando el trabajo colaborativo con base en el conocimiento de las amenazas por el deterioro ambiental y el desarrollo tecnológico.

28. Que las tendencias de la sociedad contemporánea a nivel económico, político, cultural y social, se dirigen hacia un cambio estructural donde la tecnología tiene grandes posibilidades de impactar en el modelo educativo. En este sentido para el CUCiénega, el innovar la educación es hacer frente a la realidad adaptando los procesos de enseñanza-aprendizaje bajo la modalidad híbrida y a distancia por medio de la actualización disciplinar en modelos pedagógicos con acuerdos y convenios con otras instituciones educativas de vanguardia internacional. Continuar con la formación integral como un medio que fomente competencias, habilidades y destrezas de innovación, creatividad, adaptabilidad, competitividad, comunicación asertiva y efectiva, de liderazgo y gestión requeridas para el campo profesional con una visión global; así como buscar que sus programas educativos estén reconocidos por su calidad.

29. Que con la apertura del plan de estudios, se requerirá de la implementación de un programa de formación que prepare al personal docente; primero para el conocimiento de este plan de estudios, además, en las habilidades para su interpretación pedagógica y didáctica que le permita realizar prácticas educativas fundamentadas. El CUCiénega ofrecerá, además, cursos para profesores con la finalidad de que obtengan conocimientos profesionales y la oportunidad de actualizarse en áreas específicas, incorporando avances recientes, técnicas científicas, humanísticas y artísticas.



30. Que la tutoría será un elemento básico en la formación profesional de los estudiantes, ya que está orientada a proveer acompañamiento, asesoría, orientación y seguimiento; apoyar al estudiante desde los primeros ciclos, vinculando las habilidades propias de la formación y la adquisición de estrategias de aprendizaje; facilitar su integración a la vida universitaria y darle a conocer la oferta de servicios de apoyo; ofrecer recursos adicionales que permitan al estudiante apoyarse en diversos asesores disciplinares y metodológicos que atiendan sus dudas por materia y la dirección de los trabajos de titulación; y proveer habilidades al estudiante para la interpretación del conocimiento y su implicación en la vida profesional.
31. Que para la vinculación del programa educativo, el CUCIénega además de los convenios institucionales con que cuenta, ha realizado gestiones con organismos públicos, privados y no gubernamentales respecto a los compromisos para futuros acuerdos para las prácticas clínicas, Internado de pregrado y el servicio social. Como resultado de las entrevistas realizadas a los empleadores, en relación a los acuerdos de vinculación, el 57.7% mencionó estar interesado en participar con el CUCIénega para que los futuros estudiantes de Médico Cirujano y Partero puedan realizar sus prácticas profesionales, servicio social o proyectos de investigación en su organización.
32. Que para efectos de la movilidad de los estudiantes del programa educativo se ha previsto que, acorde a la normatividad universitaria y los convenios de colaboración institucionales, los estudiantes puedan tomar unidades de aprendizaje en otros centros universitarios de la Red Universitaria y en otras IES nacionales e internacionales.
33. Que el CUCIénega de inicio contará con el personal académico con el perfil apropiado para respaldar la docencia del plan de estudios de Médico Cirujano y Partero, 14 profesores de los cuales 8 son de tiempo completo; en relación a su perfil académico, 4 de ellos son médicos con especialidad, los 10 profesores restantes cuentan con perfiles profesionales afines, los cuales por su formación profesional podrán solventar las asignaturas del programa educativo de los primeros cuatro ciclos escolares. Se cuenta con una plantilla de profesores por homologar con el compromiso de apoyar la docencia del programa, son 18 profesores, de los cuales 15 son médicos con diferentes especialidades, esto sin perjuicio de que a futuro se necesitarán más profesores investigadores con especialidad.





34. Que en cuanto a la infraestructura y equipo necesarios para la operación del plan de estudios de Médico Cirujano y Partero, el CUCiénega cuenta con recursos de portadas asignadas, aprobados del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 y de recursos disponibles del Fideicomiso del Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), en función de los siguientes conceptos: equipamiento de los laboratorios de anatomía, fisiología, inmunología e histología y patología; quirófano y construcción de edificio de aulas y laboratorios Módulo "G".
35. Que uno de los compromisos del CUCiénega, es la formación y consolidación de cuerpos académicos capaces de desarrollar líneas de investigación tomando en cuenta las necesidades de salud a nivel global y nacional, es por esta razón que la colaboración con otros Centros Universitarios e instituciones de educación y de salud será de la mayor relevancia. El CUCiénega cuenta con Cuerpos Académicos de Ciencias de la Salud y docentes de tiempo completo que participarán en el programa educativo, estos son: Microbiología y Gestión del Conocimiento Sanitario; Ciencias biomédicas; Bioprocesos Moleculares y Celulares; y Genética de poblaciones humanas.
36. Que la propuesta de apertura del programa educativo de Médico Cirujano y Partero en el Centro Universitario de la Ciénega tiene como compromiso ofertar un programa educativo de calidad que refleje los valores y principios de la Universidad de Guadalajara teniendo en cuenta las necesidades nacionales, estatales y regionales que en el ejercicio de esta profesión representan, siendo este programa educativo un impulso para la región de la Ciénega en el sector social, educativo y gubernamental.

En virtud de los antecedentes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV de artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la

Página 12 de 18



educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

- III. Que es atribución de la Universidad, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Federal.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución del H. Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, así como promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.
- VIII. La Comisión Permanente de Educación antes citada, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente –que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que de conformidad al artículo 86, fracciones IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario proponer al pleno, el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.

Que con fundamento en el artículo 52, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica, son atribuciones de los Consejos de los Centros Universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la aprobación del H. Consejo General Universitario.



- XI.** Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138, fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **apertura el plan de estudios de Médico Cirujano y Partero**, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de la Ciénega, a partir del ciclo escolar 2021 "B".

SEGUNDO. El Centro Universitario de la Ciénega se ajustará con los objetivos, el perfil del aspirante, el perfil de egreso, requisitos de egreso y con el plan de estudios de Médico Cirujano y Partero, según el dictamen número I/2013/515, aprobado el día 17 de diciembre del 2013 por el Consejo General Universitario; y la Fe de Erratas número I/2014/1154, aprobada el 25 de julio del 2014, por la Comisión Permanente de Educación, que opera en los Centros Universitarios de Ciencias de la Salud, de Los Altos, de La Costa, del Sur y de Tonala.

TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Ciénega. En caso de que se requieran recursos humanos excepcionales, será necesario solicitarlos en los términos de la normatividad universitaria. El incremento en las horas de asignatura que serán asignadas de la bolsa de servicios personales de la Red Universitaria.



CUARTO. Dada la naturaleza del programa educativo, se autoriza la asignación presupuestal para la contratación de un titular de la coordinación de carrera de Médico Cirujano y Partero, bajo los criterios previstos por la normalidad universitaria vigente.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanta el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 24 de mayo de 2021

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

~~Dr. Ricardo Villanueva Lomelí~~
Presidente

~~Dr. Juan Manuel Durán Juárez~~

~~Dra. Ruth Padilla Muñoz~~

~~Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez~~

~~Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes~~

~~Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva~~

~~Lic. Jesús Palacios Vázquez~~

~~C. Ana Sofía Padilla Herrera~~

~~C. Francisco Javier Armenta Araiza~~



Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos